

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 6.775/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante y Mercadillos en este municipio, siendo por ello por lo que se somete a

información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo las reclamaciones y sugerencias serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la Ordenanza. En caso de que no hubiese sugerencias ni reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevos acuerdos.

En Fuente Tójar, a 25 de septiembre de 2014. La Alcaldía-Preidencia, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.